



DECRETO ALCALDICIO N° 000248  
LITUECHE, 10 FEB 2015

**CONSIDERANDO:**

- El decreto supremo n° 799 del 06 del Diciembre del año 1974 que regula el funcionamiento de los vehículos fiscales.
- Que un instrumento fundamental para la salida de los vehículos fiscales son las órdenes de salida de vehículos firmada por el encargado de movilización de las unidades municipales.
- Que estas órdenes de salida tienen un número correlativo.
- Que el talonario en donde estaban grabados los número 2.601 al 2.650 se extravió de las dependencias del departamento de salud.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El estatuto de atención primaria de salud ley 19378. Lo consagrado en la ley 18.575 ley constitucional de bases generales de la administración del estado artículo tercero. La ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO:**

- 1.- **Déjese nulo por extravió las ordenes de salida desde los números 2.601 al 2.650 del departamento de salud municipal.**
- 2.- **Incorpórese** el presente decreto a la carpeta de hoja de vida de los vehículos del departamento de salud.

VEHICULO	MARCA	PATENTE
Ambulancia	Mercedes Benz	GCFC-97
Camioneta	Chevrolet	BVJY-97
Ambulancia	Hyundai	CFPD-96

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde